



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

**RESOLUCIÓN No.
018055 28 SEP 2020**

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Tecnología en Gestión Comercial del Tecnológico de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia), y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en particular de las contempladas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el Decreto 5012 de 2009, el Decreto 1514 de 2018 y la Resolución No. 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, y,

CONSIDERANDO

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución No. 8029 del 17 de mayo de 2018, modificada mediante la Resolución No. 15752 de 18 de diciembre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución No. 5789 del 24 de abril de 2014, al programa de Tecnología en Gestión Comercial del Tecnológico de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia).

Que a través de la Resolución No. 5789 del 24 de abril de 2014 el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al programa de Tecnología en Gestión Comercial del Tecnológico de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia).

Que el día 24 de mayo de 2019 fue aprobada por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA la autoevaluación del programa de Tecnología en Gestión Comercial (Código SNIES 101661).

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Tecnología en Gestión Comercial del Tecnológico de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que en sesión realizada los días 29 y 30 de abril de 2020, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa Tecnología en Gestión Comercial, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones en relación a sus fortalezas y aspectos a mejorar:

«Se ha demostrado que el programa de TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL del TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA con lugar de desarrollo en MEDELLÍN ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- *La responsabilidad social de la Institución expresada en el apoyo económico a los estudiantes provenientes de comunidades vulnerables. El Programa cuenta entre sus estudiantes a jóvenes de diferentes estratos socioeconómicos. La Institución propicia carreras con calidad académica y con costos bajos en las matrículas, lo cual permite el ingreso de un mayor número de jóvenes provenientes de las comunas de Medellín. Una vez los jóvenes ingresan al Programa, cuentan con estímulos académicos que favorecen su permanencia académica.*
- *El fortalecimiento de la formación posgraduada de los profesores del Programa. Para el periodo 2014-I se tienen cinco (5) magísteres. Para el periodo 2019-II cuenta con cinco (5) doctores y siete (7) magísteres.*
- *Los resultados en las competencias genéricas de Razonamiento cuantitativo, Lectura crítica, Competencias ciudadanas e Inglés en las pruebas Saber Pro. El Programa muestra resultados por encima del promedio nacional para los resultados de las competencias genéricas de Razonamiento cuantitativo, Lectura crítica, Competencias ciudadanas e Inglés para el año 2019.*
- *Los promedios de graduación de los estudiantes del Programa. Para el semestre seis (6) se gradúa 5,8% de estudiantes del Programa frente a 8,96% a nivel nacional. Para el semestre ocho (8) se gradúa 37,09% de estudiantes del Programa frente a 13,32% a nivel nacional. Para el semestre diez (10) se gradúa 46,7% de estudiantes del Programa frente a 17,53% a nivel nacional.*
- *Los mecanismos de flexibilidad académica establecidos en el Programa como la movilidad académica, la convalidación de saberes, las pasantías e intercambios con universidades del país y del exterior, el desarrollo de prácticas e investigaciones en programas académicos afines, la doble titulación y la profundización en saberes específicos. Una de las mayores fortalezas del Programa es la oferta del Programa Profesional en Administración Comercial, el cual es continuado por gran número de egresados de la Tecnología en Gestión Comercial.*
- *El modelo pedagógico vigente en el Programa. La Institución promueve la educación a través de un modelo pedagógico socio-crítico a través de prácticas, relaciones sociales, interacción con los objetos e instrumentos que ofrece el contexto, la consulta de tendencias económicas, políticas, socioculturales, ambientales y tecnológicas, y la formación humanizada de las personas sobre la eficiencia y la tecnología.*
- *La infraestructura, servicios y material existente en las dos (2) bibliotecas de la Institución. El Programa cuenta con suficientes y adecuados recursos bibliográficos en formato físico y digital. Los estudiantes y profesores tienen acceso a bases de datos especializadas como E-Libro, ProQuest, EBSCO, SPRINGER, Legiscomex, Scopus y Scienc Direct. De igual manera, las bibliotecas prestan servicios de capacitación en el manejo de bases de datos.*
- *Los espacios especializados con que cuenta el Programa. Las prácticas académicas y el acercamiento de los estudiantes a la realidad económica y comercial del país, los cuales cuentan con las plataformas tecnológicas requeridas para tener conocimiento en tiempo real de los mercados financieros colombianos y sobre el manejo de acciones internacionales, índices internacionales, mercado de divisas, mercado de derivados, mercados de Commodities y mercados de renta fija.*

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Tecnología en Gestión Comercial del Tecnológico de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

- *Las actividades de extensión del Programa que se evidencian en diplomados, cátedras, cursos y seminarios con impacto en 1528 usuarios. Se destacan las actividades Conozcamos la Bolsa, Diplomado en Contratación Estatal, Diplomado en Formulación, Elaboración y Evaluación de Proyectos Públicos y de Cooperación Internacional, Curso Básico de Portugués, Curso de Emprendimiento Ideas de Negocio, Curso de Matemáticas Financieras, Curso de Nivel Básico Cómo Invertir en Acciones, Curso de Pruebas Automáticas y de Desempeño, Semana del Negociador Internacional, Encuentro Internacional de Intercambio de Culturas, Diplomado en Género y Gestión de las Organizaciones Públicas, Seminario Retos de la Gestión Pública, Diplomado en Dirección y Gestión Pública, Cátedra de Género, Conferencia Reforma Tributaria, Cátedra Abierta de Neuromarketing y Consumo, Cátedra Abierta El Papel de la Universidad Pública ante los Retos de la Justicia, Cátedra Abierta Tendencias Globales del Consumo, Curso de Herramientas para la Construcción de una Tesis Doctoral, Cátedra Abierta El DANE en la Academia y la Cátedra Abierta Neurociencia Aplicada al Comercio.*
- *La incorporación de la lengua inglesa en el plan de estudios. El Programa muestra la incorporación de una segunda lengua en el plan de estudios con la asignatura Inglés en los seis (6) semestres académicos. Además, se promueve la utilización de fuentes bibliográficas en idiomas diferentes al español. Al finalizar el Programa académico, los estudiantes deben certificar el nivel B1 de inglés según lo exige el Marco Común Europeo.*
- *El Programa ha contado con la visita de treinta y tres (33) profesores en el periodo 2015-2018, los cuales provienen de países como Estados Unidos (4), México (5), España (6), Panamá (1), Perú (3), Chile (1), Argentina (1), Colombia (4), Corea del Sur (1), Francia (4), Italia (2) y Países Bajos (1), con estadías entre uno (1) y veintidós (22) días.*
- *La producción académica e investigativa del Programa. Para el periodo 2010-2014 se registran sesenta y cinco (65) productos académicos.*
- *El fortalecimiento y las estrategias implementadas que han permitido que el Programa cuente con niveles de calidad en cuanto a investigación. El Programa registra su vinculación a dos (2) grupos de investigación: RED (Research and Enterprise Development), el cual se encuentra clasificado ante Minciencias en categoría A y cuenta con la participación de tres (3) profesores del Programa, todos con categoría de Investigador Sénior. Observatorio Público, el cual se encuentra clasificado ante Minciencias en categoría A y cuenta con la participación de dos (2) profesores del Programa.*
- *El seguimiento propiciado por el Programa a sus egresados. La Oficina de Atención al Egresado es la dependencia institucional encargada de realizar el seguimiento y análisis del desempeño profesional de los egresados del Programa. Actividades como el Día del Egresado, conferencias y capacitaciones de actualización permiten que los egresados sientan un vínculo permanente con su Institución y con el Programa. Se tiene una base de datos con estadísticas relacionadas con el número de egresados, relación de graduados por período académico, número de graduados por género, lugar de procedencia de los egresados, ocupación y ubicación profesional, tipo de vinculación y ubicación geográfica para el ejercicio profesional.*
- *El impacto laboral de los egresados del Programa. Los empresarios y la sociedad antioqueña reconocen la labor desarrollada por los egresados del Programa. El 76% de los egresados se encuentra activo laboralmente al momento de su graduación, el 24% restante no cuenta con trabajo al momento de su egreso. Los egresados se destacan en diferentes cargos administrativos y profesionales en reconocidas empresas de la región.*
- *Los espacios académicos y administrativos dispuestos por la Institución para el servicio del Programa: 139 aulas de clase, veintidós (22) laboratorios, cuatro (4) salas de tutores, cuatro (4) auditorios, dos (2) bibliotecas, dieciséis (16) salas de cómputo, cuatro (4) espacios deportivos, seis (6) cafeterías y seis (6) zonas de recreación son los espacios dispuestos para el disfrute y servicio académico de profesores, estudiantes, egresados y personal administrativo adscrito al Programa.*

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN del TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA** con lugar de desarrollo en **MEDELLÍN** debe recibir LA

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Tecnología en Gestión Comercial del Tecnológico de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Incrementar el número de profesores de tiempo completo, con el propósito de mejorar la relación profesor-estudiante. Para el periodo 2014-I el Programa cuenta con dos (2) profesores de tiempo completo con contrato a término indefinido y tres (3) profesores con contrato a término fijo a 11-12 meses. Para el periodo 2019-II registra dos (2) profesores de tiempo completo con contrato a término indefinido y diez (10) profesores de tiempo completo con contratos a término fijo a 10-11 meses, lo cual evidencia una relación de 39 estudiantes por profesor de tiempo completo.
- Continuar con las estrategias orientadas a disminuir las tasas de deserción del Programa. Para el periodo 2014-I el Programa registra 10,6% de deserción estudiantil y 89,4% de retención académica. Para el periodo 2018-II se evidencia 11,76% de deserción estudiantil y 88,24% de retención académica.
- Implementar estrategias orientadas al mejoramiento de los resultados en las competencias genéricas en Comunicación escrita de las pruebas Saber Pro. Los resultados en la competencia genérica de Comunicación escrita están por debajo del promedio nacional para el año 2019.
- Fortalecer la formación y generación de habilidades y competencias en nuevas tecnologías como programación, Excel, e-trading, e-commerce, e-tech, y especialmente en emprendimiento.
- Generar resultados concretos derivados de los seis (6) convenios firmados con entidades nacionales y de los veintitrés (23) convenios firmados con instituciones extranjeras. El Programa para el periodo 2015-2019, según los cuadros maestros aportados por la Institución, no presenta ninguna movilidad entrante y/o saliente de estudiantes a nivel nacional y/o internacional.
- Elevar el intercambio académico a través de convenios que permitan una mayor financiación de los proyectos de investigación del Programa. Para el periodo 2015-2019 se presentan cuarenta y cinco (45) proyectos de investigación en el Programa, los cuales han contado con financiación interna.
- Fortalecer e implementar estrategias que permitan una mejor clasificación del grupo de investigación Estudios Internacionales-TdeA. Se registra la vinculación al grupo de investigación Estudios Internacionales-TdeA, el cual se encuentra Reconocido por Minciencias y al que pertenece un (1) profesor del Programa.
- Se recomienda por parte de los evaluadores externos y del Consejo Nacional de Acreditación la presentación de la información correspondiente al Programa de Tecnología en Gestión Comercial. Se hace esta solicitud, pues en los Cuadros maestros existen dificultades para determinar el número de estudiantes matriculados en el Programa académico, igual apreciación tienen los pares evaluadores quienes consideran que se presentan algunos datos de la Facultad de Ciencias Administrativas, lo cual impide el análisis de la información pertinente.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA, y en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes, renueva la Acreditación en Alta Calidad por un periodo de seis (6) años, al programa de Tecnología en Gestión Comercial de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: «En el caso los programas hayan obtenido la acreditación en alta calidad y esta se encuentre vigente según la normatividad colombiana, el Ministerio de Educación Nacional procederá de oficio a la renovación del registro calificado del mismo, por el término de la vigencia de la acreditación del programa, si esta fuere superior a 7 años.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Tecnología en Gestión Comercial del Tecnológico de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

El término de la renovación del registro calificado se contará a partir de la fecha ejecutoria acto administrativo que otorga o renueva la acreditación en alta calidad».

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad. Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

Institución:	Tecnológico de Antioquia
Nombre del programa:	Tecnología en Gestión Comercial
Metodología:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Medellín (Antioquia)

Parágrafo. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa relacionado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación - CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto administrativo se reconoce.

Artículo 2. Renovación del Registro Calificado. Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

Artículo 3. Actualización en el SNIES. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

Artículo 4. Inspección y Vigilancia. El programa descrito en el artículo 1 de la presente resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia.

Artículo 5. Notificación. Por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, notifíquese la presente resolución al representante legal del Tecnológico de Antioquia, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 6. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 7. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Hoja N°. 6

RESOLUCIÓN NÚMERO

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Tecnología en Gestión Comercial del Tecnológico de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Artículo 8. Constancia de ejecutoria. En firme la presente resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Aprobaron: Germán Alirio Cerdón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior 

Código SNIES: 101661 (Código de Proceso:3349)